

4. Piso primero D, en la planta segunda alta, a partir de la rasante de la calle, de la casa sin número en Granada, calle del Agua, destinado a vivienda, con varias dependencias. Ocupa una superficie construida de 56 metros 66 decímetros cuadrados, y útil de 40 metros 14 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y aires de patio de luces mancomunado; derecha, entrando, piso letra E de la misma planta; izquierda, aires de dicho patio de luces, y espalda, con casa número 5 de la calle Agua de don Francisco Vaquero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada al libro 1.019, folio 57, finca número 50.988. Tasada para subasta en 9.000.000 de pesetas.

5. Piso segundo D, en la planta tercera alta, a partir de la rasante de la calle, de la casa sin número en Granada, calle del Agua, destinado a vivienda, con varias dependencias. Ocupa una superficie construida de 56 metros 66 decímetros cuadrados, y útil de 40 metros 14 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y aires de patio de luces mancomunado; derecha, entrando, piso letra E de la misma planta; izquierda, aires de dicho patio de luces, y espalda, con casa número 5 de la calle Agua de don Francisco Vaquero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada al libro 1.027, folio 71, finca número 50.990. Tasada para subasta en 9.000.000 de pesetas.

6. Piso primero D, en la planta segunda alta, a partir de la rasante de la calle, de la casa sin número en Granada, calle del Agua, destinado a vivienda, con varias dependencias. Ocupa una superficie construida de 54 metros 37 decímetros cuadrados, y útil de 40 metros 3 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, rellano de escalera y piso letra D de la misma planta; derecha, entrando, piso letra F de la misma planta; izquierda, con casa número 5 de la calle del Agua de don Francisco Vaquero, y espalda, aires de calle del Agua. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada al libro 1.027, folio 75, finca número 50.992. Tasada para subasta en 9.000.000 de pesetas.

7. Piso segundo E, en la planta tercera a partir de la rasante de la calle, de la casa sin número en Granada, calle del Agua, destinado a vivienda, con varias dependencias. Ocupa una superficie construida de 54 metros 37 decímetros cuadrados, y útil de 40 metros 3 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, rellano de escalera y piso letra D de la misma planta; derecha, entrando, piso letra F de la misma planta; izquierda, con la casa número 5 de la misma planta de don Francisco Vaquero, y espalda, aires de la calle del Agua. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada al libro 1.027, folio 75, finca número 50.994. Tasada para subasta en 9.000.000 de pesetas.

8. Piso primero F, en la planta segunda alta a partir de la rasante de la calle, de la casa sin número en Granada, calle del Agua, destinado a vivienda, con varias dependencias. Ocupa una superficie construida de 55 metros 70 decímetros cuadrados, y útil de 40 metros 29 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, rellano de escalera y piso letra G de la misma planta; derecha, entrando, con la casa de don José Villoslada; izquierda, con el piso letra E de la misma planta, y espalda, aires de la calle del Agua. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada al libro 1.027, folio 77, finca número 50.996. Tasada para subasta en 9.000.000 de pesetas.

9. Piso segundo F, en la planta tercera alta a partir de la rasante de la calle, de la casa sin número en Granada, calle del Agua, destinado a vivienda, con varias dependencias. Ocupa una superficie construida de 55 metros 70 decímetros cuadrados, y útil de 40 metros 29 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, rellano de escalera y piso letra G de la misma planta; derecha, entrando, con la casa de don José

Villoslada; izquierda, con piso letra E de la misma planta, y espalda, aires de la calle del Agua. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada al libro 1.027, folio 79, finca número 50.998. Tasada para subasta en 9.000.000 de pesetas.

10. Piso primero G, en la planta segunda alta a partir de la rasante de la calle, de la casa sin número en Granada, calle del Agua, destinado a vivienda, con varias dependencias. Ocupa una superficie construida de 52 metros 59 decímetros cuadrados, y útil de 40 metros 31 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, rellano de escalera, su hueco y piso letra F de la misma planta; derecha, entrando, dicho hueco y aires de patio de luces mancomunado; izquierda, casa de don José Villoslada, y espalda, aires de patio de luces mancomunado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada al libro 1.027, folio 81, finca número 51.000. Tasada para subasta en 9.000.000 de pesetas.

11. Piso segundo G, en la planta tercera alta a partir de la rasante de la calle, de la casa sin número en Granada, calle del Agua, destinado a vivienda, con varias dependencias. Ocupa una superficie construida de 52 metros 59 decímetros cuadrados, y útil de 40 metros 31 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, rellano de escalera, su hueco y piso letra F de la misma planta; derecha, entrando, dicho hueco y aires de patio de luces mancomunado; izquierda, casa de don José Villoslada, y espalda, aires de patio de luces mancomunado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada al libro 1.027, folio 83, finca número 51.002. Tasada para subasta en 9.000.000 de pesetas.

12. Piso entresuelo A, en la planta entresuelo de la casa número 12 de la calle Cristo de La Yedra, de Granada, destinado a vivienda, con varias dependencias. Ocupa una superficie construida de 52 metros 60 decímetros cuadrados, y útil de 40 metros 42 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su particular puerta de entrada: Frente, rellano de escalera y hueco de ascensor con aires del local comercial A; derecha, entrando, dicho rellano, hueco de ascensor y piso entresuelo B; izquierda, con casa número 5 de la calle del Agua de don Francisco Vaquero, y espalda, aires de un patio de luces mancomunado. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada al libro 943, folio 74, finca número 51.008. Tasado para subasta en 9.600.000 pesetas.

13. Piso entresuelo B, en la planta entresuelo de la casa número 12 de la calle Cristo de La Yedra, de Granada, destinado a vivienda, con varias dependencias. Ocupa una superficie construida de 52 metros 60 decímetros cuadrados, y útil de 40 metros 62 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su particular puerta de entrada: Frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y aires del local B; derecha, entrando, casa de don José Villoslada; izquierda, dicho rellano, cuadro de contadores, hueco del ascensor y piso entresuelo A, y espalda, aires de un patio de luces de la espalda del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada al libro 948, folio 72, finca número 51.010. Tasado para subasta en 9.600.000 pesetas.

14. Local semisótano en la planta de su nombre, de la casa número 1, en la calle del Agua, parroquia de San Ildefonso, de Granada, destinado a local comercial. Ocupa una superficie construida de 242 metros 54 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio, por donde tiene una rampa de acceso al mismo: Frente, dicha rampa, portal de entrada, calle del Agua, hueco de ascensor y de escaleras y cuarto de contadores de electricidad y agua, y casa número 5 de la calle del Agua de don Francisco Vaquero; izquierda, dicho portal y su rellano, hueco de ascensor, rampa de bajada a este local y casa de don José Villoslada, y espalda, con finca de don Gerardo Esquivel García, con fachada a calle Cristo de la Yedra, habiéndose hecho la división exactamente hasta el borde

de la claraboya, la cual queda dentro del local que se describe. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada al libro 992, tomo 1.657, folio 11, finca número 50.980. Tasada para subasta en 17.400.000 pesetas.

Dado en Granada a 8 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.—El Secretario.—56.166.

HELLÍN

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad de Hellín y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 192/1997, instado por Caja Castilla La Mancha, contra doña Cosuelo Pérez Martínez, vecina de Hellín, Isso, Bolos 37, he acordado en proveído del día de la fecha y a instancia de la demandante, la celebración de las subasta, fijándose la primera para el día 17 de diciembre de 1998, a las diez horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta se señala para la segunda, el día 18 de enero de 1999, a las misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que sean admisibles posturas inferiores a dicho tipo.

Si también resultare desierta la segunda subasta se señala para que tenga lugar la tercera, el día 18 de febrero, a igual hora, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones establecidas en la segunda:

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el fijado para cada finca en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la sucursal de Hellín del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0060-0000-18-192-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Casa, en término de Hellín, heredamiento de Isso, en la carretera de Jaén, número 37, en el barrio de Bolos, ocupa 288 metros cuadrados de los que están edificados 110 metros distribuidos en comedor, cuatro habitaciones, sala cocina y cuarto de baño y 178 metros se destinan a patios. Linda: Todo por la derecha, entrando y espalda, herederos de doña Caridad Hernández Alfaro, y por la izquierda, don Enrique Fernández Romero. Inscrita al tomo 912, folio 5, finca número 25.710.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.394.640 pesetas.

2. Finca especial 9.—Vivienda en planta primera integrada en el edificio sito en Hellín, heredamiento de Isso, con fachada a calle sin nombre, próxima

a la carretera de Almansa a Orcera, sin número; tiene su entrada por la escalera de la izquierda, y es de tipo C, ocupa 85,53 metros cuadrados útiles y 103,09 metros cuadrados construidos; se compone de vestíbulo de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, lavadero, baño, y balcones y terraza. Linda: Por la derecha, entrando, según la orientación del edificio, caja de escaleras; izquierda calle sin nombre y espalda, finca número 10.

Inscrita al tomo 930, folio 250, finca número 27.167.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.082.364 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, para el caso de que no fuera hallada en el domicilio para oír notificaciones en la escritura de hipoteca, según el artículo 268 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Hellín a 21 de septiembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—56.097.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 405/1997, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Vaquero Montemayor, contra don José Carlos Álvarez de Celis, sobre reclamación de cantidad, por el presente, se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días de la finca hipotecada siguiente:

Finca urbana sita en el término municipal de Las Ventas de Retamosa, en su calle López Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, libro 20, tomo 1.373 de Las Ventas de Retamosa, folio 16, finca número 1.687-N, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de la Cruz, número 19, el día 21 de enero de 1999, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 10.319.268 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de febrero de 1999, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1999, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de que resultara negativa la notificación de la celebración de las subastas al demandado, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Illescas a 19 de octubre de 1998.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—55.984.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 103/1998, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Fernando María Vaquero Delgado, contra doña Ana Paula Assuncao Abrantes y don Victorino da Silva Fernandes, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días de la finca hipotecada siguiente:

Urbana.—Parcela de terreno en Villaluenga de la Sagra, entre la ronda de San Andrés y la calle de la Iglesia, señalada con el número 12, donde hay construida vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, tomo 1.439, libro 78, folio 109, finca número 6.256, inscripción sexta de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Cruz, número 19, el día 26 de enero de 1999, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 15.051.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de febrero de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera,

excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1999, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y, para el caso de que resultare negativa la notificación de la celebración de las subastas a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Illescas (Toledo) a 20 de octubre de 1998.—El Secretario judicial.—55.981.

ILLESCAS

Edicto

Don César Sempere Rodríguez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 123/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), contra «Quijorna, Sociedad Limitada», don José Vicente Rozas San Emeterio y doña Antonina Nieto Agudo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291-0000-0018-0123-1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de enero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará si sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora